



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066 DE 2014**  
(Enero 16 de 2014)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública N° 001 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de diciembre de la vigencia 2014”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y en el artículo 8 del Acuerdo N° 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que mediante memorando de Octubre 22 de 2013 el Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos envía al Vicerrector de Recursos Universitarios la proyección del servicio de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos.

Que mediante memorando N° 50.715 de Noviembre 05 de 2013 el Vicerrector de Recursos Universitarios envía al Secretario General la proyección del servicio de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior N° 079 de fecha Noviembre 18 de 2013, autoriza al Rector para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y Lote Barzal.

Que mediante memorando del 05 de Diciembre de 2013 el Jefe de Servicios de Generales envía al Vicerrector de Recursos Universitarios la aclaración de la proyección del servicio de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066 DE 2014  
(Enero 16 de 2014)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública N° 001 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de diciembre de la vigencia 2014”.*

Que mediante Resolución Superior N° 093 de 2013 del 11 de Diciembre de 2013 se aclara la Resolución Superior N° 079 de 2013 donde se autoriza al Rector para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y Lote Barzal.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38794 de fecha Enero 07 de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1.300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

|                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| Apertura Proceso de selección    | Enero 16 de 2014       |
| Pliego de Condiciones definitivo | Enero 16 de 2014       |
| Manifestación de Interés         | Enero 16 de 2014       |
| Cierre                           | Enero 21 de 2014       |
| Evaluación ofertas               | Enero 22 al 24 de 2014 |
| Publicación en web evaluaciones  | Enero 27 al 29 de 2014 |
| Respuestas a observaciones       | Enero 29 de 2014       |
| Adjudicación                     | Enero 30 de 2014       |
| Suscripción del contrato         | Enero 31 de 2014       |
| Registro presupuestal            | Enero 31 de 2014       |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública N° 001 de 2014 a partir del día 16 de Enero de 2014, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066 DE 2014  
(Enero 16 de 2014)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública N° 001 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de diciembre de la vigencia 2014”.*

cero un horas del 01 de febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de diciembre de la vigencia 2014, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes, con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETETA Y CUATRO PESOS (\$841.162.674) M/CTE.**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación pública, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, hasta las 2:30 p.m. del día 21 de Enero de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Pública podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la Universidad de los Llanos, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2014.

(Original Firmado)  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
Rector

Revisó: Dr. Medardo M. Asesor Jurídico  
Proyectó: HPC/VRU